

RESOLUCION V.R. Nº 2009 094 - 1/

VISTO:

Lo solicitado por la Srta. MARIANELA CAMAÑO SAAVEDRA; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía, en Nota FAUG Nº 51/2009 de fecha 20 de enero de 2009; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO:

- 1. Prorrógase por el período de un (1) año, a contar del 01 de enero de 2009, el permiso con goce de remuneraciones del que hace uso la Srta. MARIANELA CAMAÑO SAAVEDRA, Académica del Departamento de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía, con el objeto de continuar estudios de Master en la Universidad de Cataluña, España.
- 2. El Decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Srta. MARIANELA CAMAÑO SAAVEDRA según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcríbase a la interesada; al Decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 14 de mayo de 2009.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO VICERRECTOR

CCH/pcm